

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 352 DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2023 MEDIANTE LA CUAL SE ENTREGA EN COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS AL CUERPO DE BOMBEROS SANTA ROSA DE HUANTAJAYA EL TERRENO UBICADO EN CALLE IQUIQUE CON PASAJE UNO, LOTE RESERVA PROPIETARIO, MANZANA R, C.H. HIJOS DE LA TIERRA, SECTOR LA NEGRA, COMUNA DE ALTO HOSPICIO, EN CUANTO A LA SUPERFICIE PREDIAL INDICADA.

IQUIQUE, 05 DIC. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 738

VISTOS:

- a) El Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá, es propietario del inmueble que a continuación se detalla, de acuerdo con su ubicación, ID-SIBIS, superficie, inscripción y deslindes:

UBICACIÓN	ID- SIBIS	SUPERF.	C.B.R.	DESLINDES
Comuna de Alto Hospicio, sector La Negra, C.H. Hijos de la Tierra, Mz. R, lote Reserva Propietario SERVIU. Calle Iquique con Pasaje Uno, plano archivado bajo el N° 191 año 2022 C.B.R. Alto Hospicio. Rol de Avalúo Fiscal: 6896-23	01-00212	1.495,118 m ²	Fjs. 7650 N° 6675 año 2022 C.B.R. Alto Hospicio	N: En línea recta de 50,25 m. con terrenos particulares. S: En línea recta de 47,20 m. con Pasaje Uno. E: En línea recta de 39,00 m. con calle Iquique. O: En línea recta de 20,51 m. con lote 35.

- b) La Resolución Exenta N° 352 de fecha 06 de junio de 2023, de SERVIU Región de Tarapacá, mediante la cual se entrega en comodato al Cuerpo de Bomberos Santa Rosa de Huantajaya por un período de cinco (05) años el terreno señalado en el visto precedente para la construcción de un nuevo cuartel de Bomberos.
- c) El contrato de comodato de fecha 4 de septiembre de 2023, Repertorio N° 2240-2023, extendido ante el Notario Público Andrés Cuevas Ossandon, Notario titular de la Sexta Notaría de Iquique, y suscrito entre SERVIU Región de Tarapacá y Cuerpo de Bomberos Santa Rosa de Huantajaya, respecto de inmueble que indica.
- d) El Rechazo del Conservador de Bienes Raíces de Alto Hospicio de fecha 12 de octubre de 2023, caratula N° 24618.
- e) La Resolución Exenta N° 14464 del MINVU de fecha 21 de diciembre de 2017, la cual establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto instrucciones contenidas en actos administrativos que indica.
- f) La Resoluciones N° 7 del año 2019 y 14 del año 2022, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón y montos asociados a los actos administrativos sujetos a dicho trámite y controles de reemplazo, respectivamente.

CONSIDERANDO:

- a) Que, en virtud de lo dispuesto en Resolución Exenta N° 352 de fecha de fecha 06 de junio de 2023, individualizada en el visto b), se suscribió contrato de comodato con el Cuerpo de Bomberos Santa Rosa de Huantajaya, individualizada en el visto c), no obstante fue rechazada su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Alto Hospicio con fecha 12 de octubre de 2023, dado que la superficie indicada en la escritura de contrato de comodato (título) y en la Resolución Exenta N° 352 ya citada, no coincide con la señalada en el Plano que individualiza el inmueble objeto de la solicitud.
- b) Que, efectivamente existe una discrepancia entre la superficie del inmueble señalada en el plano de loteo archivado bajo el N° 191 año 2022 en el Conservador de Bienes Raíces

de Alto Hospicio, y la indicada en los vistos a) y c) de la Resolución Exenta N° 352 ya citada.

- c) La necesidad de rectificar la Resolución Exenta N° 352 ya citada, específicamente en sus vistos a) y c), con la finalidad de identificar correctamente la superficie del inmueble equivalente a 1.495,118 m², y así subsanar el reparo del Conservador, y lograr la inscripción del contrato de comodato en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.
- d) Las atribuciones contenidas en el D.S. N° 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; el Decreto Exento RA N° 272/51/2023 (V. y U.) que fija orden de subrogación del cargo que indica y la Resolución TRA N° 272/104/2022 de fecha 25 de Julio del 2022 del MINVU, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **RECTIFÍQUESE** el visto a) y c) de la Resolución Exenta N° 352 de fecha 06 de junio de 2023, de este SERVIU específicamente donde se señala la superficie del inmueble, en los siguientes términos:

Visto a)

Donde dice:

UBICACIÓN	ID- SIBIS	SUPERF.	C.B.R.	DESLINDES
Comuna de Alto Hospicio, sector La Negra, C.H. Hijos de la Tierra, Mz. R, lote Reserva Propietario SERVIU. Calle Iquique con Pasaje Uno, plano archivado bajo el N° 191 año 2022 C.B.R: Alto Hospicio. Rol de Avalúo Fiscal: 6896-23	01-00212	1.495,12 m ²	Fjs. 7650 N° 6675 año 2022 C.B.R. Alto Hospicio	N: En línea recta de 50,25 m. con terrenos particulares. S: En línea recta de 47,20 m. con Pasaje Uno. E: En línea recta de 39,00 m. con calle Iquique. O: En línea recta de 20,51 m. con lote 35.

Debe decir:

UBICACIÓN	ID- SIBIS	SUPERF.	C.B.R.	DESLINDES
Comuna de Alto Hospicio, sector La Negra, C.H. Hijos de la Tierra, Mz. R, lote Reserva Propietario SERVIU. Calle Iquique con Pasaje Uno, plano archivado bajo el N° 191 año 2022 C.B.R. Alto Hospicio. Rol de Avalúo Fiscal: 6896-23	01-00212	1.495,118 m ²	Fjs. 7650 N° 6675 año 2022 C.B.R. Alto Hospicio	N: En línea recta de 50,25 m. con terrenos particulares. S: En línea recta de 47,20 m. con Pasaje Uno. E: En línea recta de 39,00 m. con calle Iquique. O: En línea recta de 20,51 m. con lote 35.

Visto c)

Donde dice:

UBICACIÓN	N° TAS.	SUPERF	TASACIÓN SERVIU
Comuna de Alto Hospicio, sector La Negra, C.H. Hijos de la Tierra, Mz. R, lote Reserva Propietario SERVIU. Calle Iquique con Pasaje Uno, plano archivado bajo el N° 191 año 2022 C.B.R. Alto Hospicio. Rol de Avalúo Fiscal: 6896-23	Informe de Tasación Urbana N° 13 de fecha 12/07/2022	1.495,12 m ²	Valor de Tasación : 6.015 U.F. (Seis mil quince Unidades de Fomento) : \$ 199.920.000 (Ciento noventa y nueve millones novecientos veinte mil pesos)

Debe decir:

UBICACIÓN	N° TAS.	SUPERF	TASACIÓN SERVIU
Comuna de Alto Hospicio, sector La Negra, C.H. Hijos de la Tierra, Mz. R, lote Reserva Propietario SERVIU. Calle	Informe de Tasación Urbana N°	1.495,118 m ²	Valor de Tasación : 6.015 U.F. (Seis mil quince Unidades de Fomento)

Iquique con Pasaje Uno, plano archivado bajo el N° 191 año 2022 C.B.R. Alto Hospicio. Rol de Avalúo Fiscal: 6896-23	13 de fecha 12/07/2022		: \$ 199.920.000 (Ciento noventa y nueve millones novecientos veinte mil pesos)
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------

2. **DÉJESE ESTABLECIDO** que en todo lo no modificado, rige íntegramente lo establecido en la Resolución Exenta N° 352 de fecha 06 de junio de 2023, precedentemente señalada.
3. **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Departamento Jurídico de este SERVIU, deberá confeccionar la escritura pública de rectificación del contrato de comodato citado en el visto c) precedente, en virtud de la presente resolución.

JUAN SEPULVEDA ROSSO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ (S)

SEV/RCM/AVV

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- DEPTO. PROGRAMACIÓN
- U. GESTIÓN DE SUELOS
- OF. DE PARTES